



PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA INSTALACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO PARTICIPATIVO PARA LA PUBLICACIÓN DEL PROTOCOLO E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA INCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIN CUIDADOS O APOYOS FAMILIARES, O EN RIESGO DE PERDERLOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Mesa de trabajo Participativo: Inclusión en la comunidad de personas con discapacidad sin cuidados o apoyos familiares, o en riesgo de perderlos en la Ciudad de México.

Objetivo general:

Generar un instrumento normativo que articule a diversas instancias de la Ciudad de México para restituir y garantizar el derecho de las personas con discapacidad sin cuidados o apoyos familiares a ser incluidas en la comunidad y vivir de manera autónoma, entre otros derechos humanos.

Objetivos específicos:

- ✓ Publicar un protocolo de actuación interinstitucional que sienta las bases para la mecanización de sistemas de apoyo a cargo del gobierno de la Ciudad de México, a favor de las personas con discapacidad sin cuidados o apoyos familiares para su inclusión en la comunidad y vivir de manera autónoma, entre otros derechos humanos.
- ✓ Instalar un Comité de actuación interinstitucional para la inclusión en la comunidad de personas con discapacidad sin cuidados o apoyos familiares, o en riesgo de perderlos en la Ciudad de México.

Situación problemática identificada:

Las personas con discapacidad sin cuidados o apoyos familiares víctimas de violencia o violaciones graves a derechos humanos, no cuentan con un sistema de apoyos que les permita ejercer plenamente sus derechos con autonomía e inclusión. Esta falta de apoyo deriva en la institucionalización permanente en espacios precarios con falta de regulación, donde corren el riesgo de sufrir maltrato, tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Tipo de Insumo a Generar:

Protocolo de Actuación.

Integrantes de la Mesa de Trabajo Participativo:

Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, Secretaría de Gobierno, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, Consejería jurídica y las siguientes organizaciones de sociedad civil: Libre Acceso, A.C., Confederación Mexicana de Organizaciones en favor de la Persona con Discapacidad Intelectual, A.C (CONFE)., Clínica Jurídica del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM, Fundación para la Inclusión y Desarrollo de las personas con discapacidad (FINDEDIS), Entropía Social, A.C., Colectivo La Discapacidad Nos Une, Familias y Retos Extraordinarios, A.C., REANUDAR A.C., Fundación Inclúyeme A.C., Yo También A.C., Trisomía 21 México A.C., Apapache Autismo A.C.

Población beneficiaria:



Personas con discapacidad sin cuidados o apoyos familiares, o en riesgo de perderlos; que habitan y transitan la Ciudad de México.

Justificación:

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 19, enmarca el derecho de esta población a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad. Para tales efectos, los Estados parte de la Convención deberán tomar las medidas necesarias para garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer su autonomía y contar con acceso a las instalaciones y servicios de sus comunidades.

El Estado Mexicano, al ser uno de los principales promotores y suscriptores de la Convención, ha reconocido los derechos de las personas con discapacidad como uno de los ejes rectores de su actuación. Esto se reitera de conformidad con el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la luz del principio pro-persona, establece que en México las personas gozan de todos los derechos establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte, con la interpretación normativa que garantice la protección más amplia de derechos humanos.

En la Ciudad de México, la Constitución Política local en su artículo 11, apartado G, reconoce los derechos de las personas con discapacidad, para lo cual las autoridades deberán respetar su voluntad, garantizando en todo momento los principios de inclusión y accesibilidad, considerando el diseño universal y los ajustes razonables. Asimismo, en el numeral 2, indica que las autoridades deben implementar un sistema de salvaguardias y apoyos en la toma de decisiones que respete su voluntad y capacidad jurídica.

Además de la adecuación del marco normativo, urge la necesidad del cambio de paradigma hacia el modelo social en la forma en que se brinda el acceso a derechos y servicios a las personas con discapacidad en la Ciudad de México, por lo que operar bajo el principio de igualdad y el reconocimiento de su autonomía resulta total para el ejercicio de todos los derechos y, especialmente, para su inclusión en la comunidad.

La inclusión social de las personas con discapacidad enfrenta distintos retos prácticos en el diseño de la política social a nivel local, nacional e internacional. Las propuestas para la inclusión deben partir del reconocimiento de las potencialidades y capacidades de las personas con discapacidad, la transición de ser objetos de protección a personas sujetas de derechos en escenarios donde se les caracterice como protagonistas y se respeten sus decisiones e intereses.

Actualmente, los sistemas de protección social, de justicia y salud en México y la Ciudad de México no operan totalmente con un enfoque de reconocimiento de la capacidad jurídica e independencia de las personas con discapacidad, y la situación se agrava hacia las personas con discapacidad sin cuidados o apoyos familiares; en consecuencia, ellas son segregadas en instituciones para recibir los servicios que requieren. Estas medidas de atención, además de ser discriminatorias y contravenir los tratados internacionales y legislación aplicables en materia de derechos humanos, son tendientes a colocar a las personas con discapacidad en condiciones degradantes, de abuso y peligro, con prácticas como: esterilización forzada, explotación sexual, trabajo forzado, aislamiento, tratamiento médico inadecuado, entre otros.

Para prevenir y corregir posibles violaciones a los derechos humanos de las personas con discapacidad sin cuidados o apoyos familiares, es necesario que las autoridades lleven a cabo las acciones necesarias para brindar el acceso pleno a derechos y servicios para que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y desarrollarse en la comunidad, que la operación de los sistemas de protección social se encuentren alineados a los estándares internacionales en materia de derechos humanos y que exista una articulación intersectorial de los esfuerzos a este respecto.



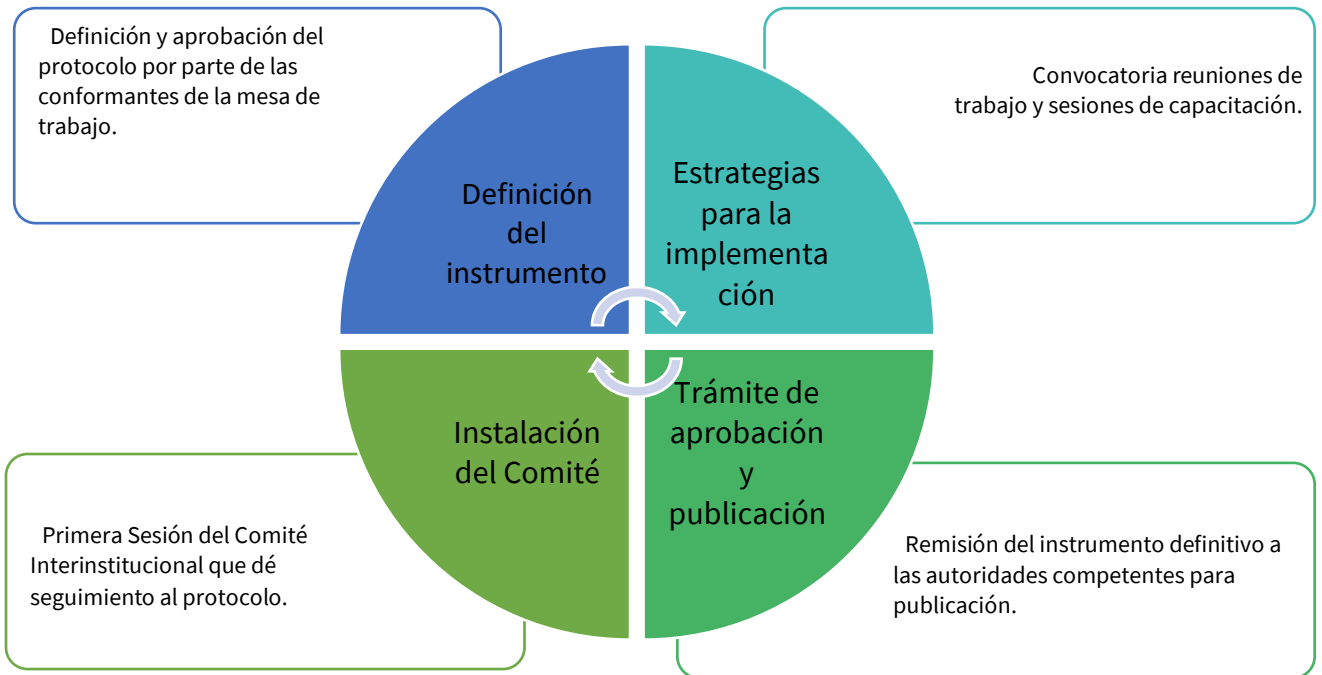
Retroalimentación para el diseño de la Ruta de Trabajo:

Con la finalidad de establecer una ruta de acción con apego a los modelos internacionales de protección y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, se realizaron mesas de análisis y modelado de la estructura del protocolo, contemplando las siguientes acciones:

1. Actualización del marco normativo y recepción del instrumento jurídico originalmente propuesto.
2. Identificación de actores clave de sociedad civil y de las instituciones públicas de la Ciudad de México, para la colaboración en el diseño e implementación del protocolo de actuación.
3. Análisis de la propuesta original del Protocolo Interinstitucional para la Inclusión en la Comunidad de Personas con discapacidad sin cuidados o apoyos familiares, o en riesgo de perderlos en la Ciudad de México; con la colaboración de organizaciones sociales y especialistas.
4. Sistematización de atribuciones de los entes públicos considerados en la implementación del Protocolo.
5. Revisión de los modelos institucionales de atención a personas con discapacidad sin cuidados o apoyos familiares y metodología de la Clínica Jurídica del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM para el diseño de sistemas de apoyo para personas con discapacidad intelectual.
6. Reestructuración y elaboración de una nueva versión del protocolo, con base en las etapas y procedimientos de los modelos de atención.
7. Establecimiento de estrategias para la publicación e implementación del protocolo.

Metodología

Sesiones grupales de modelado



Ruta de trabajo para la publicación del “Protocolo de Actuación Interinstitucional para la Inclusión en la Comunidad de Personas con Discapacidad sin Cuidados o Apoyos Familiares, o en Riesgo de Perderlos en la Ciudad de México”

Acciones	Responsable	Fecha	Producto
Instalación de la Mesa de Trabajo Participativo	IESIDH	7 de agosto de 2020	Acta de Instalación de la Mesa de Trabajo Participativo
Reunión ordinaria con las instancias implementadoras del Protocolo	IESIDH SEGOB	Fecha por definir en agosto de 2020	Acta de acuerdos.



Sesiones de capacitación a las instancias implementadoras del protocolo.	IESIDH OSC Instituciones especializadas	Fecha por definir entre agosto y septiembre de 2020	Constancias de asistencia y participación.
Aprobación y Publicación del Protocolo en la Gaceta Oficial de la CDMX	Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX	Fecha por definir octubre de 2020	Protocolo publicado en gaceta.
Convocatoria a instancias para la instalación del Comité Interinstitucional para la Inclusión en la comunidad de personas con discapacidad sin cuidados o apoyos familiares, en riesgo de perderlos en la Ciudad de México	DIF	Fecha por definir entre noviembre y diciembre de 2020	Acta Primera Sesión Ordinaria.